Fecor presenta 14 enmiendas al Proyecto de Ley de la Autoridad de Defensa del Cliente Financiero

Boletín N°:

Jun 11, 2024 ESPAÑA

El nuevo Proyecto de Ley para crear la Autoridad Administrativa Independiente de Defensa del Cliente Financiero, destinada a la resolución extrajudicial de conflictos entre las entidades financieras y sus clientes, se ha presentado de nuevo en esta legislatura después de haber quedado pendiente en la anterior debido al adelanto electoral, declara Fecor. En este sentido, la Federación afirma que, en todo este proceso, se ha mantenido en contacto con la comisión encargada del nuevo Proyecto de Ley, y una vez presentado de nuevo, como ya hizo en la legislatura anterior, Fecor «vuelve a poner el foco en varias enmiendas, especialmente en las relativas al tipo de sanciones que impone la Autoridad». En concreto, ha presentado 14 propuestas de enmiendas y 2 notas de recomendaciones a dos enmiendas.

Tipo de sanciones que impone la Autoridad Financiera

Estas sanciones, en opinión de Fecor, «aunque pueden estar ajustadas a las grandes empresas del sector financiero o del sector asegurador, resultan perjudiciales para las empresas que la Federación representa, ya que, para estas empresas, los tramos de sanciones son muy elevados». En este sentido, Fecor recuerda que representa a las pequeñas y medianas correduría de seguros, que generalmente son empresas de 5 a 10 empleados, pymes o micro pymes.

Inclusión de la mediación en el Consejo Asesor

Otro de los cambios solicitados por Fecor, afirman, ha sido que se incluyan asociaciones representativas de la mediación de productos financieros y aseguradores en el Consejo Asesor. «La mediación no solo constituye una parte fundamental del sector, sino que también ofrece asesoramiento a una parte significativa de la sociedad que busca orientación sobre productos financieros. La inclusión de la mediación en el Consejo Asesor es imprescindible para que este órgano comprenda mejor las necesidades de los pequeños inversores que, a menudo, tienen un conocimiento limitado del sector financiero», recomiendan.

Modificación del artículo 50

Para la Federación, «una prueba más del compromiso de Fecos con la Administración se refleja en la petición de la modificación del artículo 50». En este, la Federación

solicita ser parte de la cooperación con el Ministerio de Economía, Comercio y Empresa, el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, y las autoridades de supervisión. «Los corredores de seguros son quienes, en la mayoría de los casos, atienden las quejas de los clientes de instituciones financieras y defienden sus intereses. Así, la federación y las asociaciones de correduría de seguros pueden ofrecer una visión global de las prácticas abusivas de las entidades financieras», defiende Fecor.

Además, Alberto Ocarranza, presidente de la Federación, ha destacado que «el objetivo de Fecor ha sido identificar los aspectos que más afectan a las pequeñas y medianas corredurías de seguros y, en consecuencia, proponer enmiendas que perfeccionen la redacción del proyecto. Este trabajo refleja el esfuerzo y compromiso constante de Fecor para contribuir de manera constructiva al proceso legislativo y asegurar una representación adecuada de las pequeñas y medianas corredurías de seguros».

Source

Source: Seguros News

Link:
https://segurosnews.com/news/fecor-presenta-14-enmiendas-al-proyecto-de-ley-de-la-autoridad-de-defensa-del-cliente-financiero